

*Municipalidad Provincial del Callao*

*Acuerdo N° 000186*

Callao, 05 AGO. 2009

**El Concejo Municipal Provincial del Callao, visto en**

Sesión Ordinaria celebrada el día 5 de agosto de 2009, con el voto UNÁNIME del Cuerpo de Regidores y en uso de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Reglamento de Organización Interior del Concejo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004-MPC;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el artículo 9 inciso 8 señala que corresponde al Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial del Callao, en el artículo 105 literal a) señala que son funciones de la Gerencia General de Asentamientos Humanos normar y orientar el ordenamiento de los asentamientos humanos, en el marco de los Planes de Desarrollo Urbano Provincial y el Plan de Desarrollo de Asentamientos Humanos y en el artículo 130 literal c) señala que son funciones de la Gerencia General de Desarrollo Urbano elaborar, coordinar, ejecutar, actualizar, controlar y evaluar el Plan de Desarrollo Urbano, el Plan de Acondicionamiento Territorial, el Plan Urbano Director, el Plan Específico, el catastro de las propiedades urbanas y la zonificación de áreas urbanas de la Provincia Constitucional del Callao. De otro lado, el artículo 133 literal a) señala que son funciones de la Gerencia de Planeamiento Urbano y Catastro elaborar, ejecutar, controlar, actualizar y evaluar el Plan de Desarrollo Urbano, el Plan de Acondicionamiento Territorial, el Plan Específico, el Plan Urbano Director y la zonificación de áreas urbanas de la Provincia Constitucional del Callao, en conformidad con los procedimientos y los plazos establecidos en las normas correspondientes;

Que, mediante Memorando N° 939-2009-MPC-GGAH la Gerencia General de Asentamientos Humanos hace suyo el Informe N° 474-2009-MPC-GGAH-GFRP de la Gerencia de Formalización y Regulación de la Propiedad, opina que se autorice a la Gerencia General de Asentamientos Humanos y a la Gerencia General de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial del Callao, a evaluar, actualizar y proponer en el término de noventa días hábiles, un Nuevo Planeamiento Integral en el sector de Pachacútec-Ventanilla, que coadyuvará a solucionar la problemática del uso del suelo que esencialmente involucra el esquema vial, desafectación de áreas de dominio público y la zonificación de las áreas consolidadas en el referido sector. Recomendando que la propuesta del Nuevo Planeamiento Integral se remita al Gobierno Regional del Callao y a la Municipalidad Distrital de Ventanilla para su conocimiento y opinión técnica fundamentada;

Que, el Memorando N° 1606-2009-MPC-GGDU la Gerencia General de Desarrollo Urbano, hace suyo el Informe N° 050-2009-MPC/GGDU/GPUC, de la Gerencia de Planeamiento Urbano y Catastro, el cual refiere que la problemática que se viene generando en las zonas de Pachacútec en el Distrito de Ventanilla-Callao, cuya zonificación aprobada mediante el Plan Urbano Director 1995-2010 presenta características que responden a la realidad del año 1994 y considerando que los procesos de crecimiento poblacional en la zona de Pachacútec-Distrito de Ventanilla, viene sufriendo problemas como la ocupación de áreas sin asignación de ocupación, zonas con viviendas e industrias con una zonificación de recreación pública y zona ecológica y respecto al sistema vial, no responde a aprobado en el Plan Urbano Director 1995-2010, recomendando que se autorice a las Gerencia General de Asentamientos Humanos y a la Gerencia General de

Desarrollo Urbano a evaluar, actualizar y proponer en el término de noventa días hábiles, un nuevo Planeamiento Integral en el sector Pachacútec-Ventanilla, el mismo que coadyuvará a solucionar la problemática del uso del suelo que esencialmente involucra el esquema vial, desafectación de áreas de dominio público y la zonificación de áreas consolidadas en el referido sector;

Que, mediante Memorando N° 901-2009-MPC/GGPPR la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, opina que corresponde a la Gerencia General de Desarrollo Urbano, proponer el Nuevo Planeamiento Integral en el área de Pachacútec-Ventanilla, que incluya un nuevo Esquema Vial y nueva zonificación, correspondiendo a la Gerencia General de Asentamientos Humanos normar y orientar el ordenamiento de los asentamientos humanos en el marco de los Planes de Desarrollo Urbano Provincial;


Que, mediante Memorando N° 1203-2009-MPC-GGAJC, la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación, hace suyo el Informe N° 371-2009-MPC-GGAJC/SGAA, de la Sub Gerencia de Coordinación y Apoyo, el cual es de opinión favorable que la Gerencia General de Desarrollo Urbano, en coordinación con la Gerencia General de Asentamientos Humanos y otras Gerencias Generales involucradas en el desarrollo integral del área de Pachacútec-Ventanilla evalúen, actualicen y propongan, en el término de noventa días hábiles, un Nuevo Planeamiento Integral en el sector Pachacútec-Ventanilla-Callao;


Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal Provincial del Callao;

**ACUERDA:**

1. Aprobar la autorización a la Gerencia General de Desarrollo Urbano en coordinación con la Gerencia General de Asentamientos Humanos a evaluar, actualizar y proponer en el término de noventa días hábiles, un Nuevo Planeamiento Integral en el sector de Pachacútec-Ventanilla-Provincia Constitucional del Callao, el mismo que coadyuvará a solucionar la problemática del uso del suelo que esencialmente involucra el esquema vial, desafectación de áreas de dominio público y la zonificación de áreas consolidadas en el referido sector.
2. Encargar a la Gerencia Municipal, a la Gerencia General de Asentamientos Humanos y a la Gerencia General de Desarrollo Urbano, el cumplimiento del presente Acuerdo.
3. Dispensar el Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO:  
MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
*[Signature]*  
DIOFEMENSA ARANA ARRIOLA  
Secretario General


*[Signature]*  
  
FELIX MORENO CABALLERO  
Alcalde del Callao

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con  
el original que se conserva en el archivo  
de este Municipio

20 SEP 2012  
Callao, .....

  
SECRETARIA GENERAL  
*[Signature]*  
ALEXANDER DIAZ PINEDO  
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo